

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente Nº 108462-EDU-2016 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Educación Nº 4819, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 90/17 se aprobó para todos los Niveles y Modalidades de la Educación, el Calendario Escolar 2017-2018;

Que en el Anexo III de la Resolución N° 90/17, se establecen las ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES PERIODO ESCOLAR COMUN;

Que entre las mencionadas actividades se determina las fechas de las instancias de la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología", a realizarse durante el ciclo lectivo 2017;

Que, de acuerdo a los documentos remitidos por la Coordinación del Programa Nacional de Feria de Ciencias y Tecnología del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, para el ciclo lectivo 2017, se modifica la fecha estipulada para la instancia nacional de Educación, Artes, ciencias y Tecnología",

Que, en este sentido, se hace necesario modificar las fechas de las instancias zonales, provinciales y nacionales establecidas en el Anexo III de la Resolución Nº 90/17, sobre actividades institucionales y docentes;

Que las mismas serán, la instancia zonal entre el 14 y 25 de Agosto, instancia Provincial los días 3, 4 y 5 de Octubre y la Instancia Nacional los días 16, 17, 18 y 19 de Noviembre;

Que se debe garantizar la mayor difusión de la actividad y el cronograma para favorecer y propiciar la participación de los docentes de todos los Niveles y Modalidades de la Provincia;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR del Anexo III de la Resolución N° 90/17, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES PERIODO ESCOLAR COMUN, las fechas de la Instancia Zonal Provincial y Nacional, de la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología", a realizarse durante el ciclo lectivo 2017, destinado a los estudiantes de Educación de todos los Niveles y Modalidades, según se establece en el Anexo I de la presente Resolución.-



ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Coordinación de Consejos Escolares y por su intermedio a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por las Direcciones de Nivel a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2464 DGE/SG/dam.-

> RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 2464

Fechas	Instancia de Feria	Lugar
Entre la 3 ^{ra} y 4 ^{ta} semana de Agosto.	Zonales	En cada zona
1ª Semana de Octubre (3,4 y 5)	Provinciales	Las Grutas
3 ^{ra} Semana de Noviembre (16, 17, 18 y 19)	Nacional	Tecnópolis Provincia de Buenos Aires